

Decreto N° 15/2022

VISTO: La Resolución N° 1906/2022, proveniente del T.C.R., en relación al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres para los ejercicios 2022-2025.

RESULTANDO: Que el T.C.R. observa el referido documento por lo expresado en el numeral 4 del dictamen.

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 211, Literal A) y 225 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo dispuesto por el T.C.R.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto,

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES EN EL DIA DE LA FECHA DECRETA:

Artículo 1. De conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la Republica:

- A)** Aceptar la Observación del T.C.R. y encomendar al Ejecutivo, su modificación, de acuerdo a las facultades que le confiere el art. 6 del Presupuesto Quinquenal 2021-2025.
- B)** Sancionar de forma definitiva el Decreto N° 9/2022, Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, Período 2022-2025.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental y al T.C.R. a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El presente Decreto fue aprobado de la siguiente manera: En general 19 votos en 23 ediles presentes. En particular: art. 1, 19 votos en 23 presentes y art. 2, 20 votos en 23 presentes.

Sr. Joel Hosta Sosa
Secretario General

Prof. Pablo Da Silva Almenar
Presidente